



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de enero de 2024  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

23<sup>er</sup> período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de abril de 2024

Tema 5 g) del programa provisional\*

**Diálogos temáticos, en particular sobre la  
financiación de la labor y la participación de los  
Pueblos Indígenas en el contexto del desarrollo, el  
clima, el medio ambiente y la biodiversidad, entre  
otras cosas**

### **Financiar el futuro: las necesidades financieras de los Pueblos Indígenas para apoyar sus acciones en favor de la biodiversidad, el clima y la protección de la Madre Tierra**

#### Nota de la Secretaría

##### *Resumen*

En su 22<sup>o</sup> período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas designó a Hindou Oumarou Ibrahim, miembro del Foro, para que realizara un estudio destinado a examinar las necesidades financieras de los Pueblos Indígenas para apoyar sus acciones en favor de la biodiversidad, el clima y la protección de la Madre Tierra, que se presentaría al Foro en su 23<sup>er</sup> período de sesiones. En la presente nota se transmite el estudio elaborado por la Sra. Ibrahim.

En el estudio se analizan la falta de financiación directa a los Pueblos Indígenas y la incapacidad de rastrear la financiación que se realiza a través de intermediarios. También se recomiendan cambios y soluciones para asegurar que la financiación bilateral y multilateral pueda llegar directamente a los usuarios finales.

\* E/C.19/2024/1.



## I. Introducción

1. Los Pueblos Indígenas son los verdaderos guardianes de la biodiversidad mundial y garantizan la supervivencia de la naturaleza, ya que son los primeros en responder sobre el terreno y luchan contra la destrucción de los ecosistemas y los recursos naturales. Dado que su modo de vida depende del buen funcionamiento de los ecosistemas, los Pueblos Indígenas están en la primera línea de los efectos del cambio climático y la degradación de la biodiversidad. Constituyen aproximadamente el 5 % de la población mundial y, a pesar de que son constantemente perseguidos, socavados y privados de derechos, protegen y conservan alrededor del 80 % de la biodiversidad que queda en el planeta y contribuyen a la conservación del 25 % de los sumideros de carbono del mundo<sup>1</sup>. De hecho, se calcula que los bosques gestionados por Pueblos Indígenas evitan que se liberen a la atmósfera 2,2 toneladas de dióxido de carbono por hectárea al año<sup>2</sup>. Como demuestran los estudios científicos realizados en el Sahel, el pastoreo dirigido por Pueblos Indígenas puede contribuir a restaurar los suelos y puede tener un efecto positivo generando emisiones negativas al tiempo que asegura la producción de alimentos<sup>3</sup>. Según una investigación realizada por el Rights and Resources Institute<sup>4</sup>, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales<sup>5</sup> gestionan 300.000 millones de toneladas métricas de carbono en sus bosques y tierras.

2. Los Pueblos Indígenas representan aproximadamente el 5 % de la población mundial, pero el 15 % de los pobres del mundo<sup>6</sup>. Suelen ser el grupo más afectado por el cambio climático y la degradación ambiental, y se enfrentan a cambios en los sistemas meteorológicos e inundaciones, sequías y otros desastres naturales; la inseguridad alimentaria; y la contaminación química. Según un informe de 2019 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas<sup>7</sup>, las prácticas de producción insostenibles en todo el mundo y la falta de reconocimiento y respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas están socavando la capacidad de las comunidades para proteger su estilo de vida y sus medios de subsistencia y, por tanto, su capacidad para seguir protegiendo la vida en la Tierra.

3. Las repercusiones ambientales negativas se han extendido a los ámbitos social y político, provocando graves controversias por los recursos y aumentando los conflictos. Por ejemplo, en África Occidental los conflictos por los recursos han

<sup>1</sup> Véase Banco Mundial, “Pueblos Indígenas”.

<sup>2</sup> Peter Veit, David Gibbs y Katie Reytar, “Indigenous forests are some of the Amazon’s last carbon sinks”, Instituto de Recursos Mundiales, 6 de enero de 2023.

<sup>3</sup> Mohamed Habibou Assouma y otros, “Territoires d’élevage pastoral au Sahel: un bilan carbone avec un potentiel inattendu d’atténuation du changement climatique”, *Perspective*, núm. 52 (2019).

<sup>4</sup> Rights and Resources, “New analysis reveals that indigenous peoples and local communities manage 300,000 million metric tons of carbon in their trees and soil—33 times energy emissions from 2017”, blog, 9 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> Aunque el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas recomiendan que se deje de usar el término “Pueblos Indígenas y comunidades locales” debido a la diferencia entre las funciones y los derechos de los Pueblos Indígenas y los de las comunidades locales, el término se sigue utilizando de forma más amplia en varios convenios y convenciones ambientales y en instituciones financieras internacionales y entidades de las Naciones Unidas.

<sup>6</sup> Australia, Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio, “Indigenous peoples and access to finance”, documento oficioso del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia (s. f.).

<sup>7</sup> Eduardo S. Brondizio y otros, eds., *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn, Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

causado al menos 15.000 muertes en altercados violentos entre agricultores y ganaderos desde 2010 (E/C.19/2022/7). Los conflictos causados por el cambio climático han sido abordados por el Consejo de Seguridad, que reconoce los efectos adversos del cambio climático en la estabilidad de la región, y señala que los conflictos intercomunitarios que surgen de las disputas por la tierra y el acceso al agua y otros recursos a menudo provocan el desplazamiento de comunidades indígenas enteras. Por ejemplo, en la cuenca del lago Chad, que ya ha perdido el 90 % de su agua, han surgido conflictos a medida que las comunidades luchan por acceder a los recursos hídricos restantes y compartirlos. Los cambios climáticos y ambientales en los ecosistemas del Chad han provocado el desplazamiento de comunidades de los ecosistemas desérticos del norte a los ecosistemas del Sahel o la sabana en el centro y el ecosistema forestal en el sur, creando conflictos entre las comunidades y provocando a menudo muertes. En 2023, un solo conflicto por los recursos provocó la muerte de casi 200 personas, entre ellas mujeres y niños, heridas a cientos más y el desplazamiento de miles<sup>8</sup>, lo que suma miles de vidas perdidas cada año. Además, en 2023 también se produjo un caso en el que los agricultores cerraron un corredor utilizado para el movimiento de animales de pastoreo, lo que provocó la muerte de muchas personas, entre ellas mujeres y niños, la muerte de animales y el incendio de varias aldeas.

4. Con vistas a abordar este tipo de retos sociales y ambientales, los Estados Miembros han aplicado varias estrategias, entre ellas el aumento de los flujos financieros para apoyar las actividades sostenibles, la acción climática y la conservación del medio ambiente. En acuerdos multilaterales como el Acuerdo de París y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, se reconoce que los Pueblos Indígenas desempeñan un papel crucial en la aplicación de las tres convenciones de Río (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África). En esos acuerdos, se invita a las partes respectivas a aumentar el apoyo a los Pueblos Indígenas y su inclusión en la aplicación de las estrategias nacionales sobre el clima, la tierra y la biodiversidad.

5. Es importante señalar, sin embargo, que a pesar de que desempeñan un papel central en la conservación de la biodiversidad, los Pueblos Indígenas siguen recibiendo una cantidad muy pequeña de los recursos financieros prometidos por los donantes<sup>9</sup>. Al mismo tiempo, varias actividades que supuestamente impulsan la agenda en materia de sostenibilidad, como la creación de ciertas zonas protegidas (conocidas por algunos como “conservación fortaleza”)<sup>10</sup> y de mercados del carbono sin la participación de los Pueblos Indígenas, y la aparición y proliferación de actividades mineras en apoyo de la transición energética ya han tenido efectos directos en los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos el derecho a la libre determinación y al autogobierno y, en particular, los derechos sobre sus tierras tradicionales y sus recursos naturales.

6. Los Pueblos Indígenas han obtenido resultados sólidos sobre el terreno a pesar de que reciben poco apoyo de los flujos financieros internacionales y de que se los suele ignorar en gran medida en las operaciones de las instituciones financieras internacionales, incluso cuando dichas instituciones reconocen cada vez más la importancia de las acciones de los Pueblos Indígenas.

<sup>8</sup> Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Chad: overview of inter-intra-community conflicts”, julio de 2023.

<sup>9</sup> Rainforest Foundation Noruega, “Indigenous people receive little climate funding”, 2021.

<sup>10</sup> Simon Counsell, “Fortress conservation is heading for a crisis that can’t come soon enough”, *Climate Diplomacy*, 4 de agosto de 2022.

7. Es necesario transformar profundamente la relación entre las instituciones financieras internacionales y los Pueblos Indígenas, mediante acciones como las siguientes: observar en qué medida las políticas públicas apoyan, o no, los derechos de los Pueblos Indígenas; rediseñar las categorías de inversión y los contratos fiduciarios para reflejar las opiniones de los Pueblos Indígenas; permitir el acceso directo de los Pueblos Indígenas a la financiación; incluir hitos jurídicos y de políticas relacionados con los derechos y funciones de los Pueblos Indígenas en la supervisión del efecto de las instituciones financieras internacionales en los países; cambiar la gobernanza de los proyectos mediante la creación de estructuras de gobernanza equitativas; y facilitar conversaciones técnicas, intercambios interculturales y diálogos sobre políticas entre las instituciones financieras internacionales y los Pueblos Indígenas<sup>11</sup>.

8. Los actores públicos y privados pueden desarrollar instrumentos específicos para apoyar a los Pueblos Indígenas en la gestión sostenible de los ecosistemas como componente de los planes nacionales en favor del clima y la biodiversidad. Los mecanismos específicos que garantizan el acceso directo de las comunidades indígenas a la financiación pueden contribuir a mejorar la agenda sobre el clima y la naturaleza y a eliminar las barreras tradicionales que impiden el acceso de los Pueblos Indígenas a la financiación.

9. En una evaluación mundial de base amplia y con múltiples partes interesadas sobre el estado de las tierras de los Pueblos Indígenas<sup>12</sup> se señaló que el empoderamiento de los Pueblos Indígenas en cuestiones administrativas, jurídicas y financieras contribuye en gran medida a sostener los sistemas de gobernanza local, a reforzar los derechos, beneficios y medios de vida colectivos, y a la paz. Para que esto sea posible, es fundamental que los Pueblos Indígenas gocen de acceso directo y apoyo financiero.

10. Los retos mencionados anteriormente, incluida la falta de financiación directa para los Pueblos Indígenas, fueron abordados por la comunidad internacional en términos generales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, más concretamente, en el Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015, y en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>13</sup>, adoptado en diciembre de 2022. El llamamiento a que los Pueblos Indígenas puedan acceder directamente a la financiación también debe figurar en las estrategias de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos a nivel nacional y regional, incluidas las estrategias del Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y el nuevo fondo de pérdidas y daños. El aumento previsto de los flujos financieros para las agendas de acción climática presenta una oportunidad para revisar la forma en que los Pueblos Indígenas pueden acceder directamente a la financiación de sus estrategias y proyectos propuestos, fortaleciendo al mismo tiempo su libre determinación y contribuyendo a los objetivos globales de manera eficaz. En el presente documento se ofrece una sinopsis de las necesidades de financiación de los Pueblos Indígenas y de las medidas necesarias para velar por que puedan participar plena y efectivamente en la conservación de la biodiversidad, la acción climática, la recuperación de tierras y la protección de la Madre Tierra.

---

<sup>11</sup> Aavaaz, “Indigenous peoples and global finance: five key reforms to enable sustainability solutions and advance justice”, resumen del acto paralelo oficial celebrado en la sede de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) durante la Cumbre para un Nuevo Pacto Financiero Mundial, París, junio de 2023.

<sup>12</sup> World Wide Fund for Nature y otros, *The State of Indigenous Peoples' and Local Communities' Lands and Territories* (2021).

<sup>13</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento CBD/COP/DEC/15/4.

## II. La clara capacidad de los Pueblos Indígenas para gestionar la financiación y obtener resultados

11. La mayoría de los recursos financieros para la acción ambiental y climática van dirigidos a gobiernos u organizaciones no gubernamentales, o están en manos de ellos, y es habitual que los recursos financieros se canalicen hacia los Pueblos Indígenas a través de esos actores. De hecho, se calcula que apenas alrededor del 1 % de toda la financiación para el clima en la década de 2010 llegó a los Pueblos Indígenas sobre el terreno<sup>14</sup>. Sin embargo, las organizaciones de Pueblos Indígenas a todos los niveles, desde las comunitarias hasta las regionales, están tomando la iniciativa en la ejecución de proyectos tangibles destinados a proteger las tierras y los recursos naturales y a desarrollar estrategias de adaptación y resiliencia.

12. Durante el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2021) se dio un paso positivo hacia el reconocimiento de los Pueblos Indígenas y la vinculación de los recursos financieros a dicho reconocimiento, cuando varios Gobiernos, fuentes de financiación privadas y organizaciones filantrópicas prometieron 1.700 millones de dólares<sup>15</sup> en financiación para “apoyar el avance de los derechos de tenencia de los bosques de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y un mayor reconocimiento y recompensa por su papel como guardianes de los bosques y la naturaleza”. En su primer informe anual, el Forest Tenure Funders Group señaló que los donantes de promesas de contribución ya habían desembolsado o aportado 321.629.748 dólares, es decir, el 19 % de los 1.700 millones de dólares prometidos en el 26º período de sesiones; sin embargo, solo el 7 % de los fondos desembolsados se destinó directamente a organizaciones dirigidas por Pueblos Indígenas o comunidades locales<sup>16</sup>.

13. El hecho de que la financiación mundial no llegue a los Pueblos Indígenas puede atribuirse a varios factores, entre otros: los modelos dominantes de diseño de proyectos internacionales, incluidas las cargas administrativas asociadas; las relaciones, a veces tensas, entre los Pueblos Indígenas y los gobiernos centrales; prejuicios centenarios que ponen en duda la capacidad de los Pueblos Indígenas para manejar las finanzas o gestionar las inversiones (a pesar de los constantes resultados que obtienen sobre el terreno); y la falta de representación de los Pueblos Indígenas en los debates globales sobre financiación, lo que dificulta la concienciación en el público mundial, y en la comunidad de instituciones financieras internacionales en particular, de los numerosos casos de proyectos dirigidos con éxito por Pueblos Indígenas en todo el mundo y de cómo mejorar la cooperación. De hecho, ya existen varios ejemplos de financiación internacional gestionada por los Pueblos Indígenas, e incluso de fondos creados por ellos, como se expone en los ejemplos de diferentes regiones del mundo que se comentan a continuación.

14. Podáali<sup>17</sup> es el primer mecanismo para reunir y redistribuir recursos financieros entre los Pueblos Indígenas en toda la región amazónica. Fue creado por Pueblos Indígenas, para los Pueblos Indígenas, con una gestión indígena dirigida por mujeres. Podáali agrupa a más de 400.000 personas en 110 millones de hectáreas de la Amazonia brasileña (el 23 % de la región), y se han observado altos índices de

<sup>14</sup> Rainforest Foundation Noruega, “Falling short: donor funding for indigenous peoples and local communities to secure tenure rights and manage forests in tropical countries (2011-2020)”, 2021.

<sup>15</sup> Fundación Ford, “Governments and private funders announce historic US\$1.7 billion pledge at COP26 in support of indigenous peoples and local communities”, 1 de noviembre de 2021.

<sup>16</sup> Forest Tenure Funders Group, *Indigenous Peoples and Local Communities Forest Tenure Pledge: Annual Report 2021-2022* (2022).

<sup>17</sup> Véase <https://fundopodaali.org.br/>.

preservación del medio ambiente en las zonas a las que presta servicio. Canaliza recursos hacia proyectos centrados en la gestión ambiental y la protección de los territorios indígenas, la economía sostenible y la soberanía alimentaria, y el fortalecimiento institucional y la promoción de derechos. La organización, fundada en 2020, financia actualmente 32 proyectos y tiene 74 en tramitación<sup>18</sup>.

15. La Red de Comunidades Indígenas y Locales para la Gestión Sostenible de los Ecosistemas Forestales en África Central representa a 370 organizaciones de Pueblos Indígenas y comunidades locales de ocho países, que luchan por el reconocimiento de los derechos consuetudinarios sobre la tierra y la gestión sostenible de sus territorios y recursos. Los miembros de la Red han desarrollado mecanismos sólidos que incluyen a mujeres y jóvenes para garantizar una gobernanza inclusiva y legítima. Aunque la financiación de la Red ha aumentado en los últimos años (se duplicó en el período 2022-2023), sigue siendo escasa. De las 18 organizaciones miembros encuestadas por la Red, una tiene actualmente un presupuesto superior a 500.000 dólares, mientras que cuatro tienen un presupuesto inferior a 10.000 dólares anuales<sup>19</sup>.

16. El Fondo de Solidaridad de los Pueblos Indígenas de Asia lleva desarrollándose desde agosto de 2022, cuando fue concebido por 26 organizaciones de Pueblos Indígenas que representan a 13 países de Asia. Su objetivo es proporcionar a los Pueblos Indígenas de Asia acceso directo a fondos externos, como los 1.700 millones de dólares prometidos en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en 2021. El Fondo, cuyo comité directivo está equilibrado en cuanto al género, pretende llegar a las organizaciones populares dirigidas por Pueblos Indígenas, incluidas las centradas en las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad<sup>20</sup>.

17. El Seventh Generation Fund for Indigenous Peoples es uno de los fondos más antiguos de su clase en América del Norte (46 años), y está dedicado a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y a la soberanía de las naciones nativas. Apoya los proyectos proporcionando un programa integrado y dinámico que abarca pequeñas subvenciones, gestión fiscal, formación relacionada con los programas, oportunidades de aprendizaje entre pares y fomento del liderazgo. Cuenta con un programa de creación de capacidad para sus afiliados, que son programas emergentes (con menos de cinco años de antigüedad) u organizaciones que carecen de capacidad para funcionar como entidades independientes sin fines de lucro. El Seventh Generation Fund ayuda a sus afiliados, que abarcan una amplia gama de Pueblos Indígenas, grupos tribales y biorregiones, en materia de administración, formación técnica, gestión fiscal, supervisión de programas y desarrollo institucional<sup>21</sup>.

18. El Arctic Indigenous Fund fue creado por jóvenes líderes indígenas de todo el Ártico. Su objetivo es canalizar la financiación filantrópica de modo que responda mejor a las necesidades de las comunidades del Norte, en consonancia con los esfuerzos dirigidos por los indígenas. En su primer año de concesión de subvenciones, el fondo apoyó a organizaciones de lenguas indígenas de todo el Ártico con siete subvenciones de distintos importes, hasta 77.000 dólares. Su segundo ciclo de subvenciones se centró en empoderar a los jóvenes mediante el fortalecimiento de la integridad, la identidad, la disciplina, la innovación y el espíritu empresarial de los jóvenes, al tiempo que se sanaba a su comunidad. En el segundo ciclo se concedieron

<sup>18</sup> Podáali, “Informativo No 010”, 2023, disponible en <https://fundopodaali.org.br/wp-content/uploads/2023/10/Informativo-no10-1-1.pdf>.

<sup>19</sup> Global Alliance of Territorial Communities, “Shandia annual report 2023”, 2023.

<sup>20</sup> Aliansi Masyarakat Adat Nusantara, “Enhancing visibility: establishing Indigenous Peoples of Asia Solidarity (IPAS) fund”, 23 de noviembre de 2023.

<sup>21</sup> Véase el sitio web del Seventh Generation Fund for Indigenous Peoples.

subvenciones por un total de 454.619 dólares a 20 organizaciones dirigidas por jóvenes<sup>22</sup>.

19. El Global Greentrants Fund<sup>23</sup> trabaja con líderes de organizaciones populares locales y comunidades de las islas del Pacífico gravemente afectadas por el cambio climático para ayudarlos a acceder a recursos para proyectos centrados en el uso y la gestión sostenibles de los recursos y para aumentar la conciencia ambiental mediante programas educativos y la promoción de políticas públicas<sup>24</sup>. Financia la acción de los jóvenes sobre el clima<sup>25</sup>, el empoderamiento de la mujer en la vigilancia de los recursos naturales<sup>26</sup> y los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil por cuestionar las actividades que agotan los recursos naturales de las islas<sup>27</sup>.

20. También existen iniciativas internacionales. Las áreas conservadas por Pueblos Indígenas y comunidades locales (TICCA) reciben apoyo a través de un esfuerzo de múltiples partes interesadas denominado Iniciativa de Apoyo Global, que proporciona financiación para la creación de capacidad y el aumento de la capacidad de gobernanza de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a través del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)<sup>28</sup>. El Consorcio TICCA proporciona asistencia técnica en relación con las áreas conservadas por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a todos los asociados de la iniciativa<sup>29</sup>.

21. Otras organizaciones comunitarias, como la Association des Femmes Peules Autochtones du Tchad<sup>30</sup>, gestionan subvenciones subregionales y locales para mujeres y comunidades indígenas destinadas a desarrollar la agroecología, generar ingresos para las mujeres y cartografiar las tierras comunitarias. Algunas organizaciones dirigidas por indígenas están desarrollando modelos para asegurar la financiación directa de las comunidades y la gestión de los fondos por las comunidades.

### **III. Facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas a la financiación verde: avances hasta la fecha y principios clave**

#### **A. Antecedentes**

22. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 61/295 de la Asamblea General), aprobada por los Estados Miembros en 2007, se afirman los derechos de los Pueblos Indígenas a perseguir su desarrollo económico, mantener instituciones económicas y mejorar sus condiciones económicas. Dado que el desarrollo económico es un derecho fundamental de todos los pueblos, debe ser posibilitado y apoyado no solo por las instituciones financieras internacionales, sino también por los Estados a través de iniciativas y mecanismos de

<sup>22</sup> Véase el sitio web del Arctic Indigenous Fund.

<sup>23</sup> Global Greentrants Fund, “Why Fund Youth Action on Climate in the Pacific Islands”, 10 de marzo de 2017.

<sup>24</sup> Global Greentrants Fund, “Pacific Islands”.

<sup>25</sup> Global Greentrants Fund, “Why Fund Youth Action on Climate in the Pacific Islands”, 10 de marzo de 2017.

<sup>26</sup> Global Greentrants Fund, “Meet the Women Protecting Vanuatu’s Resources for Future Generations”, 23 de julio de 2018.

<sup>27</sup> Global Greentrants Fund, “Challenging Sand Mining Projects in Papua New Guinea”, 23 de mayo de 2022.

<sup>28</sup> Véase el sitio web de la Iniciativa de Apoyo Global de TICCA.

<sup>29</sup> Véase el sitio web del Consorcio TICCA.

<sup>30</sup> Véase el sitio web de la Association des Femmes Peules Autochtones du Tchad.

financiación que permitan y garanticen la plena realización de los derechos de los Pueblos Indígenas.

23. Esos principios se recogen en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en el que se reconocen las importantes funciones y contribuciones de los Pueblos Indígenas como custodios de la biodiversidad y como asociados en su conservación, restauración y utilización sostenible. En el Marco se establece claramente que en su aplicación:

“deben respetarse los derechos, los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los Pueblos Indígenas ... así como documentarse y preservarse con su consentimiento libre, previo e informado, entre otros medios a través de su participación plena y efectiva en la adopción de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente, los instrumentos internacionales, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el derecho de los derechos humanos. A ese respecto, nada de lo contenido en el Marco debe interpretarse en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos que los Pueblos Indígenas tienen en la actualidad o puedan adquirir en el futuro.

Ese espíritu de respeto y participación igualitaria se reproduce en todo el texto del Marco.

24. Más recientemente, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha declarado que la financiación para los Pueblos Indígenas debe reforzar el ejercicio de su derecho a la libre determinación<sup>31</sup>, incluida su capacidad para poseer, utilizar y gestionar sus tierras, territorios y recursos.

25. Además, según un informe de julio de 2023 sobre financiación verde elaborado por el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas ([A/HRC/54/31](#)), las iniciativas y mecanismos de financiación verde se refieren a préstamos e inversiones “destinados a proyectos, programas e iniciativas que promueven la sostenibilidad ambiental y la acción climática” para apoyar las prioridades de desarrollo sostenible. Por lo tanto, la financiación verde es fundamental para alcanzar los objetivos y metas nacionales e internacionales, incluidos los establecidos en los acuerdos sobre el clima y la biodiversidad y en la Agenda 2030, cuya aplicación incluye a los Pueblos Indígenas como actores centrales.

26. Las políticas de los fondos públicos y multilaterales se han desarrollado sin directrices para dirigir la financiación a los Pueblos Indígenas. Es poco probable que la financiación bilateral canalizada hacia Gobiernos que marginan a los Pueblos Indígenas se destine a apoyar las actividades de esos pueblos. En el mismo contexto, las fuentes multilaterales, como las subvenciones del FMAM y la financiación del Banco Mundial, tienen condicionalidades estrictas en las que no se hace distinción entre los Pueblos Indígenas y los países en los que se encuentran, que pueden estar afectados por crisis políticas o sometidos a sanciones.

27. El diseño de los mecanismos de financiación también debe adaptarse con vistas a superar los retos relacionados con la inclusión financiera, como el acceso a los servicios bancarios, ya que muchos Pueblos Indígenas siguen estando excluidos.

28. La libre determinación debe ser el objetivo subyacente de toda oportunidad de financiación para los Pueblos Indígenas, más allá de su esperada participación en acciones relacionadas con el clima, la biodiversidad y la desertificación. Si se vela

<sup>31</sup> World's Indigenous Peoples, “Principles and guidelines for direct access funding for indigenous peoples’ climate action, biodiversity conservation and fighting desertification for a sustainable planet”, 2022.



por la defensa y salvaguarda del derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación, se abordarán mejor la crisis climática, la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras y la desertificación, y se reforzará el papel de los Pueblos Indígenas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## B. Progresos en la asistencia financiera a los Pueblos Indígenas

29. En la actualidad, existen pocos mecanismos financieros que incluyan, en cierta medida, el apoyo a las estrategias, proyectos y acciones ambientales y climáticos de los Pueblos Indígenas, que se exponen a continuación.

30. **El Fondo Verde para el Clima.** Como mayor fondo mundial para el clima, el Fondo Verde para el Clima cuenta con una política sobre Pueblos Indígenas, en virtud de la cual los Pueblos Indígenas son considerados “parte interesada única y distinta”, y la política tiene por objeto proporcionar “una estructura para asegurar que las actividades del [Fondo] se desarrollen y ejecuten de manera que se fomente el pleno respeto, promoción y salvaguarda de los Pueblos Indígenas”. Se ha creado un grupo asesor de los Pueblos Indígenas para integrar las voces de estos pueblos en las operaciones del Fondo, lo que puede ayudar a las organizaciones de los Pueblos Indígenas a acceder a la financiación por conducto de su autoridad nacional designada y puede abrir la puerta a que dichas organizaciones se conviertan en entidades acreditadas del Fondo<sup>32</sup>.

31. **El Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM**<sup>33</sup>. El FMAM adoptó principios y directrices para la colaboración con los Pueblos Indígenas en 2012<sup>34</sup>. A través de un mecanismo de subvenciones puesto en marcha por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se presta apoyo a iniciativas dirigidas por las comunidades que abordan problemas ambientales mundiales. En el marco del Programa, se empodera a organizaciones locales comunitarias y de la sociedad civil, incluidas organizaciones dirigidas por mujeres, Pueblos Indígenas, jóvenes y personas con discapacidad, mediante un mecanismo de ejecución descentralizado a nivel nacional. Según el sitio web de la iniciativa, se han proporcionado más de 724,91 millones de dólares del FMAM y otros fondos de donantes a más de 26.429 proyectos en todo el mundo. Además, se han movilizado más de 876,94 millones de dólares para cofinanciar proyectos comunitarios.

32. **El Fondo de Adaptación.** Aunque el Fondo de Adaptación carece de una política dedicada exclusivamente a los Pueblos Indígenas, su política ambiental y social<sup>35</sup> contiene una mención explícita a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas destinada a garantizar que las iniciativas y esfuerzos respaldados por el Fondo salvaguardarán activamente los derechos y el bienestar de los Pueblos Indígenas: “El Fondo no apoyará proyectos/programas que sean incompatibles con los derechos y responsabilidades establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales pertinentes relativos a los Pueblos Indígenas”.

33. **La Comisión Global de Adaptación.** En 2021, tras más de un año de consultas, la Comisión Global de Adaptación elaboró una serie de principios para reforzar la adaptación dirigida localmente, en los que se pide restituir el acceso y la toma de decisiones sobre la financiación de la adaptación al nivel apropiado más bajo. En

<sup>32</sup> Fondo Verde para el Clima, “Indigenous peoples policy”, 2018.

<sup>33</sup> Véase el sitio web del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM.

<sup>34</sup> Fondo para el Medio Ambiente Mundial, *Principles and Guidelines for Engagement with Indigenous Peoples*, GEF/C.42/Inf.03/Rev.1 (2012).

<sup>35</sup> Fondo de Adaptación, “Environmental and social policy”, 18 de marzo de 2016.

noviembre de 2022, más de 100 organizaciones se habían sumado para respaldar los principios, comprometiéndose a realizar cambios y a profundizar los esfuerzos existentes para cumplir la urgente agenda de la adaptación, que debe incluir a los Pueblos Indígenas como prioridad.

34. **El Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad.** El nuevo Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad<sup>36</sup> se creó sobre la base de una decisión adoptada en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Un aspecto sin precedentes del Fondo es la ambiciosa meta, acordada por la Asamblea del FMAM, de destinar el 20 % de los recursos a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Además, es fundamental que cualquier apoyo financiero asignado por el Fondo a los Pueblos Indígenas sea complementario y esté en consonancia con la financiación proporcionada por el Programa de Pequeñas Donaciones en el marco del octavo ciclo de reposición del FMAM. Esa disposición también se extiende a los recursos financieros destinados a dos iniciativas de reciente creación<sup>37</sup> que se dirigen principalmente a los jóvenes, las mujeres y los Pueblos Indígenas y comunidades locales: el reto de las organizaciones de la sociedad civil y el programa piloto de microempresas y pequeñas y medianas empresas, que están diseñados para ofrecer tanto microfinanciación como asistencia técnica.

35. **El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.** El Fondo, creado en 1985, ofrece apoyo financiero en forma de subvenciones<sup>38</sup> destinadas a ayudar a los Pueblos Indígenas y a sus organizaciones a participar en los mecanismos y procesos de las Naciones Unidas más relevantes para las cuestiones indígenas. Cualquier miembro de una comunidad indígena puede solicitar una subvención. El Fondo recibió contribuciones por valor de 1.082.247,21 dólares de los Estados Miembros para el período comprendido entre enero de 2020 y mayo de 2022 (A/77/179).

36. **El mecanismo de financiación voluntaria para las comunidades indígenas y locales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.** El mecanismo de financiación voluntaria, establecido durante la séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>39</sup>, facilita la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio, dando prioridad a los pueblos y comunidades de los países en desarrollo, los países con economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Este mecanismo sigue siendo el único fondo de las Naciones Unidas destinado específicamente a la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las reuniones relacionadas con el Convenio.

37. **El Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.** El Fondo facilita la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en los trabajos del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore<sup>40</sup>.

38. **El Fondo Territorial Mesoamericano.** El Fondo promueve la gestión comunitaria y sostenible de los recursos naturales en zonas boscosas de Mesoamérica y apoya el pleno reconocimiento de los derechos territoriales indígenas y

<sup>36</sup> Véase [www.cbd.int/financiamiento/gbff.shtml](http://www.cbd.int/financiamiento/gbff.shtml).

<sup>37</sup> Fondo para el Medio Ambiente Mundial, *Summary of Negotiations of the Eighth Replenishment of the GEF Trust Fund*, GEF/C.62/03 (2022).

<sup>38</sup> Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Fondo de Contribuciones Voluntarias para los Pueblos Indígenas”.

<sup>39</sup> Véase [www.cbd.int/traditional/fund.shtml](http://www.cbd.int/traditional/fund.shtml).

<sup>40</sup> Véase [www.wipo.int/tk/es/igc/participation.html](http://www.wipo.int/tk/es/igc/participation.html).

comunitarios mediante la financiación directa de actividades comerciales, como el ecoturismo y la gestión forestal comunitaria<sup>41</sup>.

39. **El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas.** El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ha desarrollado un mecanismo de financiación directa denominado Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas<sup>42</sup> para apoyar el fortalecimiento de la gobernanza local y los pequeños proyectos mediante subvenciones. Los criterios para elegir los proyectos incluyen un enfoque en la cultura, la identidad y el conocimiento indígenas, la gestión de los recursos naturales dentro de las tierras indígenas y el desarrollo y fortalecimiento de las redes de Pueblos Indígenas. El comité directivo mundial del Fondo está integrado en su mayoría por líderes indígenas, y los comités locales promueven la gestión conjunta de los Pueblos Indígenas en la gobernanza de los proyectos.

40. **El Banco Mundial.** La directriz operacional 4.20 del Banco<sup>43</sup> tiene por objeto proteger los intereses de los Pueblos Indígenas. El Banco Mundial cuenta con tres mecanismos de subvención diferentes a través de los cuales se presta apoyo directo a los Pueblos Indígenas; esos mecanismos han contribuido gradualmente a crear capacidad y a aumentar la participación de los Pueblos Indígenas en la gestión forestal y en el diálogo sobre política climática, así como a incrementar su participación en los beneficios de la reducción de emisiones. En el marco del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, se concedieron subvenciones por valor de unos 15 millones de dólares para apoyar a más de 90 organizaciones de 37 países con el fin de promover el acceso de los Pueblos Indígenas a la gestión de los ecosistemas forestales y la toma de decisiones al respecto, así como el uso de la financiación basada en resultados en los esfuerzos de conservación de los bosques<sup>44</sup>. Sin embargo, el Fondo está limitado a determinados países y no abarca todos los países donde hay Pueblos Indígenas habitando los bosques.

41. **La plataforma Shandia.** Esta plataforma se creó para facilitar un espacio de encuentro entre los Pueblos Indígenas y diversos asociados financieros para debatir mejores marcos que permitan dirigir la financiación a los Pueblos Indígenas.

### C. Mejorar el acceso de los Pueblos Indígenas a la financiación verde: principios clave

42. En una nota informativa presentada por el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático en la 27ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se argumenta que los Pueblos Indígenas deben tener acceso directo a la financiación y gestionarla directamente para asegurar que los recursos apoyan efectivamente sus necesidades determinadas por ellos mismos y las soluciones a las crisis ambientales. El acceso directo debe incluir negociaciones y conversaciones directas con las instituciones financieras, los países asociados y los financiadores para determinar el nivel de financiación, los parámetros y los acuerdos sobre los mecanismos de financiación<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, “Fondo Territorial Mesoamericano”.

<sup>42</sup> Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, *The Indigenous Peoples Assistance Facility (IPAF): Assessment of the Performance of the Fourth IPAF Cycle – Desk Review* (Roma, 2019).

<sup>43</sup> Banco Mundial, *Aplicación de la directriz operacional 4.20 sobre poblaciones indígenas: examen documental independiente*, Informe núm. 25332 (Washington D. C., 2003).

<sup>44</sup> Banco Mundial, “Empowering indigenous peoples to protect forests”, 9 de agosto de 2023.

<sup>45</sup> World’s Indigenous Peoples, “Principles and guidelines for direct access funding for indigenous peoples’ climate action, biodiversity conservation and fighting desertification for a sustainable planet”, 2022.

43. Las organizaciones de Pueblos Indígenas han elaborado una serie de principios y directrices para el acceso directo a la financiación con el fin de apoyar su contribución a la acción climática, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra la desertificación<sup>46</sup>. En los párrafos siguientes se ofrece un panorama general de las necesidades actuales de los Pueblos Indígenas que podrían abordarse mediante iniciativas de financiación verde y el acceso directo a la financiación (para más detalles, véase el anexo).

44. **Desarrollo sostenible basado en la libre determinación.** Para que las comunidades indígenas puedan definir sus necesidades de desarrollo, protección y uso sostenible de las tierras y territorios indígenas, dichas comunidades deben poder establecer y desarrollar sus propias prioridades y soluciones. Es necesario un cambio de paradigma en la forma en que se lleva a cabo la financiación para el desarrollo, pasando de un enfoque centrado en los donantes, que define los ámbitos en los que se necesita apoyo, a un enfoque centrado en los indígenas, que da prioridad al liderazgo de los Pueblos Indígenas en la definición de sus prioridades económicas. En el Brasil, por ejemplo, en virtud de la política nacional de gestión territorial y ambiental de las tierras indígenas<sup>47</sup>, las comunidades indígenas pueden elaborar su propio plan de gestión territorial y ambiental, que incluye los ámbitos en los que más se necesitan recursos financieros.

45. **Áreas de cobertura más amplias e inclusivas.** Aunque las iniciativas de financiación climática suelen dar prioridad a las zonas con alta intensidad de carbono y biodiversidad, como los bosques tropicales, característicos de los territorios indígenas, la práctica habitual en la financiación verde es dejar al margen a comunidades indígenas enteras. Es de suma importancia que los gobiernos, las organizaciones filantrópicas, las entidades privadas y los asociados financieros desarrollen mecanismos y compromisos para apoyar y posibilitar las iniciativas de los Pueblos Indígenas y tengan en cuenta las siete regiones socioculturales de los Pueblos Indígenas<sup>48</sup>. Para alcanzar los objetivos y metas mundiales, es esencial que los mecanismos de financiación climática vayan más allá de los bosques, la “conservación fortaleza” y las actividades relacionadas con el cambio climático de alcance limitado y, en su lugar, amplíen su alcance promoviendo áreas de cobertura más amplias e inclusivas que abarquen la diversidad de cosmovisiones, costumbres y ocupaciones tradicionales de los Pueblos Indígenas, incluidos, entre otros, el pastoreo, la caza y la recolección, las prácticas agrícolas tradicionales como la rotación de cultivos y la agricultura itinerante, las prácticas pesqueras tradicionales y la agricultura de secano en ecosistemas y paisajes igualmente diversos, como pastizales, sabanas, montañas, bosques, desiertos, zonas costeras y el Ártico.

46. **Creación de capacidad global para el desarrollo mediante la protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas.** El acceso directo a la financiación puede apoyar la libre determinación en relación con las estrategias, planes y proyectos indígenas de protección, conservación y restauración de la biodiversidad, incluidos los ecosistemas que pueden tener sumideros de carbono, y puede contribuir a reforzar el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades y generaciones. La libre determinación también permitiría el apoyo

---

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> Brasil, Decreto Presidencial núm. 7.747 de 5 de junio de 2012 (por el que se estableció la Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas).

<sup>48</sup> Para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, las siete regiones socioculturales de los Pueblos Indígenas son: África; el Ártico; Asia; América Central y América del Sur y el Caribe; Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia; América del Norte; y el Pacífico.

técnico a la tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión financiera y los sistemas de información y rendición de cuentas, entre otros beneficios.

**47. Garantizar la plena tenencia legal de las tierras indígenas en todo el mundo.**

El acceso directo de los Pueblos Indígenas a la financiación reconoce intrínsecamente los derechos territoriales indígenas y la tenencia legal de las tierras y territorios indígenas, y apoya su reconocimiento. Según un informe del Instituto de Recursos Mundiales<sup>49</sup>, en solo tres países de la región amazónica (el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil y Colombia), las tierras indígenas con tenencia asegurada pueden generar un beneficio total neto que oscila entre 4.888 y 10.784 dólares por hectárea en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre 4.636 y 10.402 dólares por hectárea en el Brasil y entre 4.610 y 10.344 dólares por hectárea en Colombia. En un período de 20 años, esto se traduce en unos beneficios económicos totales estimados entre 54.000 y 119.000 millones de dólares para Bolivia, entre 523.000 y 1.165.000 millones de dólares para el Brasil y entre 123.000 y 277.000 millones de dólares para Colombia. El costo total de asegurar esas tierras indígenas durante 20 años asciende, como mucho, al 1 % de los beneficios totales derivados.

**48. Maximizar las inversiones, incluso mediante canjes de deuda.** Las estrategias de reorientación de la deuda o alivio de la deuda diseñadas para movilizar los pagos de intereses hacia la conservación de la biodiversidad deben considerar la posibilidad de proporcionar a los Pueblos Indígenas acceso directo a dichos mecanismos, ya que los Pueblos Indígenas tienen un historial establecido de estrategias y proyectos que abordan de manera eficiente y precisa lo que se necesita para alcanzar los objetivos climáticos y de biodiversidad mundiales, regionales y nacionales. En reconocimiento del papel de los Pueblos Indígenas como guardianes de los ecosistemas del mundo, las instituciones financieras públicas y privadas deben garantizar que los Estados apliquen este enfoque en toda estrategia de reorientación o alivio de la deuda.

**49. Pérdidas y daños.** La relevancia social, ambiental y económica de poner en marcha el acceso directo a los recursos financieros aumenta exponencialmente cuando se tienen en cuenta los efectos del cambio climático que van más allá de la mitigación y el hecho de que algunas respuestas a los efectos climáticos pueden exceder la capacidad de adaptación de las comunidades indígenas (especialmente dada su falta de recursos financieros). También debe considerarse la posibilidad de incluir pérdidas y daños intangibles y no económicos, dado que muchas comunidades indígenas ya están sufriendo los efectos agravantes del cambio climático.

**50. Costumbres distintas y medios de subsistencia sostenibles.** Al aplicar los principios descritos anteriormente, siempre se debe tener en cuenta la diversidad de cosmovisiones y sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas cuando el alcance incluya la restauración, protección o mejora de las costumbres, medios de subsistencia y prácticas sostenibles de los Pueblos Indígenas. Hay que redefinir el relato en torno a los Pueblos Indígenas y presentarlos como asociados, no como beneficiarios, y como solución, no como víctimas.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

51. Los proyectos dirigidos por los Pueblos Indígenas pueden contribuir significativamente a la aplicación de acuerdos multilaterales, como el Acuerdo de París y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En consecuencia,

<sup>49</sup> Peter Veit y Helen Ding, “Protecting indigenous land rights makes good economic sense”, Instituto de Recursos Mundiales, 7 de octubre de 2016.

los Pueblos Indígenas deberían recibir un mayor apoyo de fuentes públicas y privadas con vistas a potenciar su contribución a la agenda de desarrollo sostenible.

52. Las instituciones financieras internacionales deben reformar y cambiar la manera de interactuar con los Pueblos Indígenas. Existen pruebas de que un número significativo de iniciativas destinadas a apoyar a los Pueblos Indígenas con financiación inicial (como el Programa de Pequeñas Donaciones y las subvenciones indígenas en el marco de la iniciativa Promesa Climática del PNUD) no reciben financiación a la escala necesaria para satisfacer la demanda de inversión y el potencial de los miembros de los Pueblos Indígenas. En algunos casos, el problema es la falta de financiación; en otros, sin embargo, se trata de cómo asignar mejor los fondos internacionales para apoyar más eficazmente el liderazgo de los Pueblos Indígenas en el desarrollo y despliegue de soluciones de sostenibilidad en sus tierras y territorios.

53. Los inversores deben cambiar sus actuales prácticas de financiación adoptando un enfoque basado en los derechos humanos y corregir el déficit existente en la financiación para los Pueblos Indígenas y sus proyectos de energías renovables, acción climática y conservación de la biodiversidad.

54. La tercera evaluación conjunta<sup>50</sup> del Programa de Pequeñas Donaciones llevada a cabo por el FMAM y el PNUD concluyó que se obtenían sistemáticamente resultados ambientales con beneficios comunes económicos y sociales y que la confianza y la innovación social se fomentaban con éxito en los proyectos del Programa. Ese rendimiento es significativamente superior al rendimiento medio de los proyectos del conjunto general de proyectos del FMAM<sup>51</sup>, y sin embargo el Programa recibe menos del 1 % de los recursos totales disponibles en el marco de la octava reposición del FMAM<sup>52</sup>. Es necesario efectuar un cambio fundamental en la forma de medir el impacto, con vistas a incorporar indicadores generales desarrollados por los Pueblos Indígenas e indicadores específicos que hayan desarrollado para las actividades que llevan a cabo. Esos indicadores incluirían los que abordan los aspectos sociales y culturales de la salud y el bienestar pertinentes para los Pueblos Indígenas, su concepto de la eficacia de las respuestas de adaptación y mitigación y las tendencias en la gestión de los ecosistemas y la restauración de los servicios ecosistémicos pertinentes para las costumbres de los Pueblos Indígenas.

55. El paradigma actual de financiación verde centrado en los mercados del carbono, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza y las estrictas medidas de conservación llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales, no es idóneo para un mundo cambiante y no apoya el llamamiento a la libre determinación de los Pueblos Indígenas. Asociarse con los Pueblos Indígenas en primera línea de la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad y la desertificación sería un enfoque mucho más fiable y sostenible para abordar el colapso de los ecosistemas a nivel mundial.

56. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal aborda los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos los derechos sobre la tierra y a la libre determinación; sin embargo, en el desarrollo en curso de los mecanismos de información y seguimiento del Marco, no se ha prestado atención, hasta la fecha, a la evaluación de la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la toma

<sup>50</sup> Fondo para el Medio Ambiente Mundial y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Tercera evaluación conjunta del FMAM y el PNUD del Programa de Pequeñas Donaciones* (Washington D. C. y Nueva York, 2021).

<sup>51</sup> Fondo para el Medio Ambiente Mundial, *Seventh Comprehensive Evaluation of the GEF: Working Toward a Greener Global Recovery*, GEF/R.8/10 (2021).

<sup>52</sup> Fondo para el Medio Ambiente Mundial, “GEF-8 programming scenarios and global environmental benefits targets”, GEF/R.08/15 (2022).

de decisiones, su libre determinación y otras aspiraciones abordadas, al menos en espíritu, por el Marco. Además, los mecanismos de transparencia y cumplimiento siguen careciendo de la fuerza necesaria para revisar y rediseñar eficazmente las pautas de aplicación para alcanzar con éxito los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

57. El hecho de que se califique de “ambiciosa” la meta acordada de asignar el 20 % del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sigue siendo preocupante y no contribuye en nada a garantizar su participación plena y efectiva en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, especialmente si se tiene en cuenta la conservación de los sumideros de carbono. Sin embargo, los Estados toman decisiones aceleradas todos los días para financiar proyectos transformadores.

58. Debe prestarse especial atención a promover las actividades dirigidas por mujeres y jóvenes indígenas que tienen el fin de asegurar la equidad y la igualdad en el acceso a la financiación y asegurar el desarrollo sostenible de las mujeres, las niñas y los jóvenes al tiempo que se hace frente al cambio climático.

59. Los Pueblos Indígenas han elaborado varias propuestas de directrices y normas para las instituciones financieras internacionales<sup>53</sup>. En un acto celebrado paralelamente a la Cumbre para un Nuevo Pacto Financiero Mundial en París en junio de 2023, los Pueblos Indígenas y representantes de organismos de desarrollo esbozaron seis reformas clave que tienen el potencial de transformar la forma en que los Pueblos Indígenas y las instituciones financieras internacionales trabajan juntos, que es el reto más amplio que debe abordarse para poder avanzar en el acceso directo a la financiación.

60. **Cambiar el papel de los actores otorgando a los Pueblos Indígenas el liderazgo en las estrategias de desarrollo.** Como se señala en una publicación de 2019 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): “Los Gobiernos deben pasar de controlar y administrar principalmente los recursos y las normativas a desempeñar un papel más de apoyo y habilitación”<sup>54</sup>.

61. **Cambiar la forma de invertir.** Es necesario ajustar las distintas categorías de inversión y las responsabilidades asociadas para que puedan llegar más fondos de fuentes internacionales a los Pueblos Indígenas. Ya existen algunos buenos ejemplos de cómo lograrlo, que pueden ser útiles para crear nuevas categorías de inversión. Las nuevas categorías deberían conectar cuestiones importantes, como la propiedad de la tierra, con objetivos compartidos para el bienestar de los Pueblos Indígenas, y esos objetivos y planes podrían supervisarse localmente. Esas medidas ayudarán a cerrar la brecha entre las categorías tradicionales de inversión y lo que realmente se necesita para apoyar adecuadamente los derechos y conocimientos de los Pueblos Indígenas a través de actividades aprobadas por las instituciones financieras internacionales.

62. **Cambiar la forma de medir el impacto.** Las finanzas mundiales deben tener hitos jurídicos y de políticas relacionados con los derechos y funciones de los Pueblos Indígenas, incluidos los relacionados con la tenencia de tierras y territorios, la representación social, el desarrollo económico y la eliminación de barreras para aumentar los flujos financieros directos a las comunidades con vistas a avanzar en soluciones e innovaciones de sostenibilidad. Tales hitos deben incluir indicadores determinados y diseñados por los Pueblos Indígenas, como los relacionados con los aspectos sociales y culturales de la salud y el bienestar, las respuestas de adaptación

<sup>53</sup> Por ejemplo, véase World’s Indigenous Peoples, “Principles and guidelines for direct access funding”.

<sup>54</sup> OCDE, *Linking Indigenous Communities with Regional Development*, OECD Rural Policy Reviews (París, OECD Publishing, 2019).

y mitigación, y las tendencias en la gestión de ecosistemas y la restauración de los servicios ecosistémicos pertinentes para las costumbres de los Pueblos Indígenas<sup>55</sup>.

63. **Cambiar la gobernanza de los proyectos.** Se han aplicado con éxito modelos de gestión conjunta para la gestión de áreas protegidas y la gestión de fondos, lo que ha ayudado a salvar la brecha de confianza entre los Pueblos Indígenas y las instituciones financieras internacionales. El autogobierno apoyado mediante el acceso directo a la financiación es un paso adicional que puede reflejar la autonomía de los Pueblos Indígenas y el papel predominante que desempeñan como administradores exitosos de la conservación. En este contexto, las instituciones financieras deberían considerar la posibilidad de facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas a los instrumentos financieros desarrollando procedimientos adecuados que reduzcan la carga administrativa y adaptando los procesos institucionales a las necesidades específicas de los Pueblos Indígenas. Deberían considerarse opciones los instrumentos específicos que simplifican el acceso a la financiación y los procedimientos de información adaptados para facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas a la financiación para el clima y la biodiversidad.

64. **Cambiar la forma de debatir estas cuestiones.** En pocas palabras, los Pueblos Indígenas y las instituciones financieras internacionales tienen que conocerse mejor, porque sus esfuerzos conjuntos son indispensables para avanzar en soluciones de sostenibilidad en favor de la biodiversidad, el clima y la justicia social. Es necesario un proceso de cooperación entre las instituciones financieras internacionales y los Pueblos Indígenas, que podría comenzar en forma de diálogos sobre políticas que permitan una mejor comprensión en las instituciones financieras internacionales de las necesidades de los Pueblos Indígenas y la identificación colectiva de mecanismos a poner en marcha para garantizar que los flujos de financiación atienden a dichas necesidades (como reformas de la tenencia, inversión directa, creación de capacidades y reconocimiento de los entes colectivos).

65. **Cambiar el relato.** Existe una clara necesidad de redefinir el relato para que los Pueblos Indígenas sean considerados asociados, no beneficiarios, y como una solución, no como víctimas. Ese relato redefinido puede contribuir a la tarea de codiseñar y codesarrollar una transformación de la estructura financiera.

---

<sup>55</sup> Véanse OCDE, *Linking Indigenous Communities with Regional Development*; y Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático, “Principles and guidelines for direct access funding”.



## Anexo

### **Principios rectores y directrices propuestos por los Pueblos Indígenas para mejorar su acceso a la financiación<sup>1</sup>**

1. **Los proyectos desarrollados por los Pueblos Indígenas deben tener prioridad sobre los presentados por intermediarios.** Deberían aplicarse medidas de acción afirmativa, cuotas o ventanas de acceso específicas en la asignación y el acceso a la financiación para apoyar a los Pueblos Indígenas. Deben incluirse las iniciativas existentes dirigidas por los Pueblos Indígenas, dando prioridad a los proyectos definidos colectivamente a través de estructuras de gobernanza consuetudinarias y tradicionales sobre las propuestas individuales. Esto es fundamental para:

- a) *abordar la marginación histórica y sus continuidades;*
- b) *abordar los desequilibrios de poder en los ámbitos de la representación y la toma de decisiones;*
- c) *tener en cuenta y dar cabida a múltiples visiones del mundo y el desarrollo;*
- d) *promover la equidad, la cohesión y la paz.*

2. **Coherencia en la promoción, respeto y aplicación de los principios acordados para el desarrollo basado en la libre determinación de los Pueblos Indígenas.** Los proyectos e intervenciones deben ajustarse a este objetivo, tanto si son iniciados o solicitados por las comunidades como si son introducidos.

3. **Ámbitos de apoyo e intervenciones basados en la libre determinación de los Pueblos Indígenas.** Siempre debe darse prioridad a las intervenciones que hayan sido diseñadas y solicitadas por los Pueblos Indígenas.

4. **Liderazgo pleno y efectivo, incluso mediante el consentimiento libre, previo e informado y protocolos comunitarios, para apoyar la apropiación por parte de los Pueblos Indígenas.** En los casos en que los asociados inician la planificación de los proyectos, estos procesos deben permitir que se tengan en cuenta las prioridades de las comunidades y crear vías de liderazgo. Aunque los proyectos pueden reportar múltiples beneficios a todo el mundo, la prioridad debe ser satisfacer las necesidades de las comunidades y facilitar su apropiación.

5. **Salvaguardias claras y respaldadas contra los efectos adversos de las intervenciones en los territorios de los Pueblos Indígenas.** Los proyectos no deben limitarse a examinar las “necesidades” de las comunidades, sino también sus efectos en las culturas, valores y relaciones de las comunidades. Las salvaguardias efectivas son las que definen los Pueblos Indígenas en sus respectivos territorios y no las que les imponen otras instituciones.

6. **No discriminación e inclusión de los grupos comunitarios, costumbres, medios de subsistencia y paisajes de los Pueblos Indígenas.** La financiación debe estar disponible por igual para todos los Pueblos Indígenas y no para determinadas geografías, ecosistemas u organizaciones, para no dejar a nadie atrás. Debe prestarse especial atención a velar por la igualdad de participación y acceso de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas.

---

<sup>1</sup> Adaptado de World's Indigenous Peoples, “Principles and guidelines for direct access funding for indigenous peoples’ climate action, biodiversity conservation and fighting desertification for a sustainable planet”, 2022.

7. **Transparencia sobre el origen de la financiación.** Los recursos financieros y la financiación asignados a las iniciativas de los Pueblos Indígenas, especialmente del sector privado y las fundaciones, no deben proceder de actividades que violen las leyes nacionales o internacionales. Se debe informar claramente a los Pueblos Indígenas sobre los recursos procedentes de actividades extractivas, contaminantes y destructivas para el medio ambiente.

8. **Respeto por las culturas y lenguas de los Pueblos Indígenas.** Los proyectos con Pueblos Indígenas deben dar cabida a sus culturas y lenguas siempre que sea posible, con el fin de garantizar que los ancianos, los poseedores de conocimientos, los jóvenes y todos los Pueblos Indígenas puedan participar de forma efectiva, si así lo desean. El uso estandarizado del idioma inglés y las prácticas culturales actuales del sector de la conservación ambiental son factores que no siempre acogen favorablemente la participación de los Pueblos Indígenas y su diversidad.

9. **Alianza y colaboración eficaz entre los Pueblos Indígenas y los asociados financieros.** Para crear competencias y aptitudes que puedan hacer que las organizaciones de los Pueblos Indígenas sean más eficaces y sostenibles en la ejecución de los fondos, es necesaria una colaboración eficaz.

10. **Eliminación o minimización de intermediarios y estratificación institucional** para que los Pueblos Indígenas puedan guiar y garantizar la eficiencia en la toma de decisiones y la presentación de informes y una burocracia respetuosa con los Pueblos Indígenas, evitar gastos administrativos innecesarios y maximizar los recursos que llegan a nivel del terreno y la comunidad. Cuando sea necesario recurrir a intermediarios, estos deben ser elegidos por las organizaciones de los Pueblos Indígenas, tras un minucioso proceso de verificación que incluya la transparencia sobre los costos y los antecedentes de dichos intermediarios.

---